



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS



El Consejo Nacional de Áreas Protegidas en cumplimiento del artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo:

Proporcionar a toda persona interesada información del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como encargada de administrar, coordinar y resguardar, la información institucional de forma física y electrónica para consulta de toda persona interesada.

Sistemas de Registro:

Todas las Direcciones y Unidades cuentan con sistemas de registro cuyos archivos se individualizan mediante:

- Identificación de la Dirección o Unidad que expida el documento;
- Alfabéticos;
- Cronológicos;
- Numéricos.

La Información se categoriza de conformidad con lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala:

- Información pública;
- Información confidencial;
- Información reservada.

Facilidades de acceso a la información de los archivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas:

Toda persona interesada puede efectuar su solicitud de información a través de los enlaces designados en cualquier Dirección Regional, Subdirección Regional o Unidad Técnica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, así como en la sede Central ubicada en la 5ta. Avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 7mo. Nivel, la solicitud podrá efectuarse de forma verbal, escrita o a través del correo electrónico info@conap.gob.gt o a través del portal web www.conap.gob.gt del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para su análisis y trámite correspondiente.

Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López

Secretario Ejecutivo

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

